002000

ffo

se pan, gran tos esta carta vieren co
lodes. de la pla ts. de este pan de sa
otorgo. y conosco. que de vos pagare:
al fato. vs. ffe bidense en sus pro
sp. sulere. conviene a saber. do
zientos pes. y cinco tomines de co
se pantes. de los dos pan pagar
cientos y treinta y cinco pes y cin
del dho. roben nell sus dho. me bo
ducientos. y cinco fanegas de mais. affi
cato se frales. fare: las quales
para el sus ent. y cinco de pes
tadra lo de ñ. mebã: del gral de
medos por en tregar de am bos cuenta
que ffeñelle en tregos leyes del. lo
gos. de cientos y cinquenta pes y cin
mines. del dho. ro. dare y pagar
Joan. de alfato. o a quien del ca
se en la manera. los cient pes. del
ffa. de esta escritura en seis. me ses
los cientos y cinq. pes y cin tomines
tantes para de alli. a dos me ses
de manera que al fin de los dos me ses
pagada esta deda. para cuy
ta. obligo mi ffa y rent. mes
y se a mi de

000285

Cruz enegar cada dia. en parti
Vale 24 ff. la. 22 c. dñ. que se ren
de. de. el. Ser. en ff. de. ley. m
ravedis. otra. en quinze del ser
dos se conos. lo. primero. de. dñ. q
en el. dñ. de la. fa. en se di
mes se. tiene. de. mes. seis. y
dieres. tesoros. Cada. zaz. bas. ne
fera. y fue de. bolivar. Franco. de
Jesum. tesente. dñ. de. la
Y luego. con tinense. dizoel. dho. Cm
dela. plaza. que. cumplido. qual qu
to. de los. ferridos. en esta escritura
y pagare. los ps. en ellos contenidos.
en. dias. el. dñ. de al. fato. y. aff. por
ochanta. ellos. dos ps. desde. cap. d
estuviere. acrepti. con dos ps. de te
de salario en cada un dia. de los que
dare. en la venida. esta. zaz. buel ta. a
de. dar. de. salicre. por los. gastos. dos
nos y costas. de la ochanta. que. quedan
autor como. dare. principal. y. el. zae
y. mis. bienes. y. ff. vt supra. te
los. dhos.

Fernando de Lap
Fernando
Bartolome